SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 61.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*".

Asunción, 11 de setiembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 204/13 de fecha 04 de setiembre de 2013, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** del expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*, que fue ingresado al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 05 de julio de 2013, según expediente Nº 322.698.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 35/13 de fecha 22 de julio de 2013, de la Dirección de Contrataciones.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su informe de fecha 13 de junio de 2013, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases de Condiciones para el llamado LCO Nº 02/13 "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS", el Comité de Evaluación constata que la firma PRODOC S.A. califica en el presente llamado para los Lotes 1 y 2.*
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que se ha hecho las reducciones de bienes solicitados, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con los bienes solicitados según lo

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

manifestado por la Dirección de Semillas y la Dirección de Agroquímicos, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS" a la firma PRODOC S.A.: Lote 1 Gs. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil) Iva incluido, y Lote 2 Contrato Abierto de la siguiente forma:
Ítem Nº 1 Monto mínimo Gs 27.720.000 y Monto Máximo Gs. 55.440.000.
Ítem 2 Monto Mínimo Gs. 45.000.000 y Monto Máximo Gs. 90.000.000.
Total Lote 2: Gs. 145.440.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, ***TOTAL ADJUDICADO Lotes 1 y 2:*** *Gs. 172.940.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos cuarenta mil) IVA Incluido, conforme a la planilla de adjudicación adjunta.*
Asimismo, declarar Desierto el Lote 3 por falta de disponibilidad presupuestaria conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03, y se tomen las medidas correspondientes para un nuevo llamado".

Que, el referido informe ha sido refrendado por la Dirección de Contratación, por Nota Nº 204/13 de fecha 04 de setiembre de 2013 que expresa: *"...corresponde refrendar la recomendación de adjudicación de los Lotes 1 y 2 del llamado "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS" en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a la afirma PRODOC S.A., Lote 1 Gs. 27. 500.000, Lote 2- Contrato Abierto; Ítem 1 Monto Mínimo Gs 27.720.000, Monto Máximo 55.440.000 y el Ítem 2 Monto Mínimo 45.000.000 y Monto Máximo Gs. 90.000.000. Asimismo declarar desierto el Lote 3 por falta de disponibilidad presupuestaria conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03, y que se tomen las medidas correspondientes para un nuevo llamado, del Lote 3".*

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la*

Abg. MARISA GALEANO
Secretaria General

calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".*

Que, la misma Ley, dispone en su Artículo 30º "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... c) que los precios de las*

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 61.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*".

ofertas resulten inaceptables; por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".

Que, por Dictamen Nº 70/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que corresponde que la máxima autoridad de la institución emita resolución adjudicando el presente llamado de conformidad al informe de recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendado por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución:

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** los Lotes 1 y 2 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*, a la firma PRODOC S.A., conforme al siguiente detalle:

- **Lote 1**: *Gs. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil) IVA incluido;*

- **Lote 2**: *Contrato Abierto de la siguiente forma:*

  - *Ítem Nº 1 Monto mínimo Gs 27.720.000 y Monto Máximo Gs. 55.440.000.*
  - *Ítem Nº 2 Monto Mínimo Gs. 45.000.000 y Monto Máximo Gs. 90.000.000.*

Total Lote 2: *Gs. 145.440.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido;*

Total adjudicado Lotes 1 y 2: Gs. 172.940.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos cuarenta mil) IVA Incluido, conforme a la planilla de adjudicación que se adjunta.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 61.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*".

Artículo 2º.- **DECLARAR**, desierto el lote 3 por falta de disponibilidad presupuestaria conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03, y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

Secretaría General
Abog. MARISA GALEANO
Secretaría General